

Por acuerdo de la Junta Municipal del Distrito Triana, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2024, quedó establecida la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta Municipal del Distrito el último jueves de cada mes.

Conforme a lo establecido en el art. 22 del Reglamento Orgánico de las juntas Municipales de Distrito, y por motivos organizativos, ya que, durante el mes de diciembre los plazos son muy escasos debido a las fiestas nacionales tanto para la presentación de propuestas como para el traslado de la convocatoria, de conformidad con las atribuciones conferidas y concurriendo circunstancias justificadas, RESUELVO:

Primero.- No convocar la Junta Municipal del Distrito Triana en el mes de diciembre de 2024.

Segundo.- Dar traslado del presente acto a los miembros de la Junta Municipal del Distrito Triana.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de la firma
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TRIANA

Código Seguro De Verificación	fBxFeNDbdfHx1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	02/12/2024 17:42:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fBxFeNDbdfHx1ThN1bgo1A==			